

ACTA #30-2009  
SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en la Sede-UTN-CEFOF, el 26 de octubre del 2009, iniciando a la 1:40 p.m.

**Presentes:**

- Marcelo Prieto Jiménez. **RECTOR.**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **SECRETARIO EJECUTIVO.**
- Luis Ramírez Arguedas. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Guillermo Sandoval. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Marielos Alfaro Murillo. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Marielos Alfaro Murillo. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Fernando Varela Zúñiga. **SEDE PUNTARENAS.**
- Francisco Romero Royo. **SEDE ATENAS.**
- Luis Enrique Méndez Briones. **SEDE GUANACASTE**
- Germán Rudin Vargas. **SEDE-CEFOF.**

**Ausentes con justificación.**

- Fernando Bogantes Cruz. **REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN**
- Jorge Vargas Umaña. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Carlos Cascante Duarte. **VICE-MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- José Andrés Masis . **DIRECTOR OPES.**

\*\*\*\*\*

I. REVISIÓN DEL ACTA.

- Acta # 29-09.

II. CORRESPONDENCIA.

III. INFORMES DEL RECTOR.

IV. INICIO ANÁLISIS DE APORTES AL BORRADOR DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA UTN.

V. VARIOS

\*\*\*\*\*

I. REVISIÓN DEL ACTA.

- Acta #29-09.

**Acuerdo#1.**

**Se aprueba el acta número 29-09. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

- II. CORRESPONDENCIA.
- OFICIO RH-060-09. SEDE ATENAS.
- Se da lectura al oficio RH-060-09, remitido por el Licenciado Julio Cesar González Salazar, Coordinador General, Oficina de Recursos Humanos de la Sede de Atenas, donde manifiesta lo siguiente:
  - *He recibido instrucciones verbales del señor Eduardo Barrantes Guevara, actual Vicedecano de la Sede Universitaria Atenas, para que proceda a la ejecución del acuerdo número 8 de la sesión número 25-09 del 07 de setiembre del 2009 de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica Nacional, relacionado con los aumentos porcentuales decretados para la serie de Administración y Fiscalización Superior (Decano y Auditor interno), como consecuencia del pronunciamiento legal que sobre este mismo asunto emitió la sub-comisión Legal en respuesta a consulta formulada por la subcomisión de Administración y Finanzas y con el propósito de equipar salarialmente con los cargos homólogos de las otras sedes universitarias: DE conformidad con la sección segunda del capítulo segundo que corresponde a los artículos 107° y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, procederé a la inmediata ejecución de lo ordenado, no obstante en este acto dejo constancia escrita de las objeciones que en mi opinión son de recibo y que eventualmente podría ser contrarias al ordenamiento, lo cual deviene en la ejecución de un acuerdo ejecutivo válidamente consignado por la Comisión Conformadora de la UTN, pero que al*



*momento de su implementación pueda diferir sustancialmente a la sana intención original de los señores Directores del citado órgano colegiado, considerando el riesgo que se corre de que las dependencias competentes realicen una interpretación inadecuada de los términos del citado acuerdo, específicamente en cuanto a la determinación y establecimiento exacto de los ajustes porcentuales que deben ser aplicados:*

- *Al igual que mis restantes compañeros de la subcomisión de Recursos Humanos de la UTN, promovieron con decisión y criterio técnico la necesidad de ajustar los salarios de la serie de Administración y Fiscalización Superior de las instituciones fusionadas en la Universidad, con el propósito de mantener el equilibrio necesario en la escala y asegurar el nivel de competitividad salarial de las autoridades superiores*
- *Es así, como la Comisión Conformadora acogió nuestros argumentos y pudo plasmar de manera certera en el acuerdo número 8 de la sesión 25-09 del 07 de setiembre de 2009, la autorización para el reconocimiento a todos los funcionarios de la serie administrativa y Fiscalización Superior de las instituciones fusionadas en la UTN, los mismos ajustes porcentuales reconocidos a la clase gerencial afectadas por las revaloraciones emitidas por el Poder Ejecutivo a partir del 04 de junio del 2008.*
- *Por su parte la Dirección General de Servicio Civil en representación del Poder Ejecutivo, fijó los siguientes ajustes porcentuales para la clase Gerencias: 10,74% a partir de julio de 2008, 7,04% a partir de enero del 2009 y 10,47% a partir de julio del 2009.*
- *Concretamente la Dirección General de Servicio Civil, mediante oficio SI-087-2009 de 23 de junio de 2009, suscrito por el Msc Francisco Chang Vargas, Director del Área de salarios e incentivos, confirma nuevamente que el ajuste porcentual de la Clase gerencial para el primer semestre de 2009, corresponde a un 7,04%. además, se aclara que al aplicarse dicho porcentaje al salario anterior de la escala salarial (618.100,00) se obtiene un salario de 661.614,00 y que al momento de su ubicación en la escala salarial no se localiza, por lo que el mismo se ubica en el nivel salarial inmediato superior, el cual equivale a 707.900,00 provocando un ajuste escalar a partir de la asignación original del porcentaje indicado (7,04%).*
- *Que por el procedimiento señalado en el punto anterior y que la Dirección General de Servicio Civil denominada "ajuste escalar" y que corresponde a un efecto derivado de la aplicación del 7,04% el salario de la clase de gerente de servicio civil I, se incrementó en términos absolutos en 89.900,00 a pasar de 618.100,00 a 707.900,00 lo que equivale a un cambio del 14,53%, referencia porcentual que la citada institución no reconoce como incremento efectivo en la clase de gerente de servicio civil I, sino que explica como un efecto del denominado "ajuste escalar"*
- *Que la subcomisión Legal de la UTN, concluye que aumentar el 14,53% a los puestos de Administración y Fiscalización Superior es totalmente válido y procedente a partir del acuerdo de la Comisión Conformadora.*
- *Que esta unidad no comparte lo resuelto por la subcomisión Legal en el tanto el acuerdo ejecutivo número 8 de la sesión 25-09 de 07 de setiembre del 2009 ordena con claridad la aplicación del mismo ajuste porcentual reconocido a la clase gerencial en la revaloración que emita el Poder Ejecutivo, porcentaje que en el caso que interesa la Dirección General de Servicio Civil estableció en 7,04% y no en 14,53% como erróneamente se interpreta.*
- *Que el reconocimiento del 14,53% a partir del 01 de enero del 2009 en lugar del 7,04% no ha sido avalado expresamente por la Comisión Conformadora y tampoco se puede interpretar del contenido del acuerdo ejecutivo 8 de la sesión 25-09 e 07 de setiembre del 2009.*
- *Que ella Universidad Técnica Nacional se rige por el principio de legalidad previsto en la Ley General de la Administración Pública y la Constitución Política, según el cual solo podrá realizar aquellos actos que autorice el ordenamiento jurídico, por lo que se estaría ante la eventual violación flagrante del marco legal de referencia.*



- *Que mientras la Comisión Conformadora de la UTN, no se pronuncie expresamente sobre este tema y acuerde el reconocimiento del 14,53% a partir del 01 de enero del 2009 o realice una interpretación autentica del acuerdo ejecutivo número 8 de la sesión 25-09 del 07 de setiembre del 2009, esta unidad Técnica de Recursos Humanos, concluye que adicionalmente al ajuste porcentual de 10,74% (julio 2008) y 10,47% (julio 2009) únicamente debe cancelarse el 7,04% a partir de enero del 2009.*

- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

#### **Acuerdo #2**

- a) *a. Se da por recibido el oficio RH 060-09, remitido por el Coordinador General de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede de Atenas.*
- b) *b. Reiterar que, la Comisión de Conformación, el único acuerdo que ha tomado es el de reconocer a todos los funcionarios de la serie de Administración y Fiscalización Superior de las instituciones fusionadas en la UTN, los mismos ajustes porcentuales reconocidos a la Clase Gerencial afectadas a las revaloraciones emitidas por el Poder Ejecutivo, a partir del 4 de junio del 2008.*

#### **III. INFORMES DEL RECTOR.**

- **REUNIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA.**

- Se realizó reunión con las subcomisiones de Recursos Humanos, Proveeduría y Administrativo-Financiero porque han estado trabajando de forma aislada y por tal motivo, cada sub-comisión, expuso lo que estaban haciendo y de tal manera hablaran un mismo idioma. El próximo martes, la sub-comisión Administrativa-Financiera, realizará una reunión para conversar de integración como Universidad, ya han conversado cual sistema van a utilizar y que cubra las necesidades de la Universidad.

- **ACTO SIMBOLICO DE INTEGRACIÓN DE LA SEDE CENTRAL.**

- El jueves pasado, se realizó un acto simbólico para la sede Central, junto con la Comisión de Estudiantes, miembros de la sede de Central y del Centro de Productividad y Calidad y fue la corta de la malla y poder iniciar la integración de la sede Central. Además, ir integrando la utilización de los parqueos del Centro de Productividad y Calidad tanto para estudiantes como para profesores de la Universidad Técnica Nacional.

- **ESTUDIOS NECESARIOS DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD.**

- Se están realizando los estudios necesarios de infraestructura para trasladar el módulo de Servicio Estudiantil, Registro, Bienestar Estudiantil y que los estudiantes tengan más comodidad para realizar los trámites correspondientes en la Universidad. Y ver a futuro cuales otros departamentos se pueden trasladar y dar un mejor servicio como Universidad. Además, trasladar el centro de tecnología informática por la seguridad que existe en el edificio y la infraestructura y poder invertir y adquirir equipo que tenga previsto el crecimiento de la Universidad.

- **VISITA SEDE SAN CARLOS.**

- El viernes anterior, se realizó la visita a la sede de San Carlos por parte de don Rodrigo Arias, señor Ministro de la Presidencia además de don Germán Rudin, Guillermo Sandoval, Fernando Varela y Francisco Romero, se planteo la posibilidad de que el Gobierno diera un complemento adicional para construir una tercera etapa de tal manera de tener de cuatro a cinco aulas más, además le reiteramos que la Universidad Técnica Nacional es un proyecto del Gobierno y la reunión fue muy positiva.

- **SECCIONALES ANEP.**

- El martes anterior, se mantuvo una reunión con seccionales de la ANEP, unas de las preocupaciones que manifiestan es la estabilidad laboral, muchos funcionarios en estado interino, que no están en planilla, otro punto es la equiparación salarial, se les informó



que ya existe una propuesta y solicite a la sub-comisión de Recursos Humanos que realice la misma presentación que presentó a la Comisión de Conformación el miércoles 28 de octubre en las instalaciones del Centro de Productividad y Calidad.

- **REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD CORPORATIVA DEL ICE.**
- Hoy, realice reunión con el Director de la División de la Universidad Corporativa, don Roger Carvajal, las posibilidades de cooperación con el ICE son muchas y ellos consideran que una alianza con la Universidad Técnica Nacional en una serie de campos es de una dimensión estratégica muy importante para ambas instituciones. La idea es que recibamos estudiantes de dicha universidad en carreras formales y que les venderles cursos de extensión, programación capacitación, telecomunicación, informática que se pueda brindar respaldo a la población costarricense pagado por el ICE o alguna de las instituciones de dicho grupo ICE y vencer el analfabetismo informático, ya que el ICE tiene el mayor interés de que el mayor grupo de costarricense conozcan como usar las computadoras, ingresar a internet. Además, trabajar en conjunto en varios conjuntos que son muy importantes para el ICE como el proyecto de Iquis y que fueran sus acompañantes en la parte humana, social de capacitación, programas de formación para las poblaciones desplazadas. Por tal motivo, nos están invitando a que visitemos el proyecto de Iquis el 19 y 20 de noviembre y sería muy importante que participáramos en esta visita. Además, le propuse a don Roger, que firmáramos un convenio marco para que iniciáramos las capacitaciones que les pudiéramos brindar y es un área en que la Universidad se puede desarrollar.
- **INSTITUTO TECNOLOGICO DE MONTERREY.**
- En este momento, esta surgiendo la posibilidad de cooperación con México y en especial con el Instituto Tecnológico de Monterrey, ya que en este momento hay varios funcionarios que están llevando una Maestría virtual en Administración de Instituciones Educativas por medio de beca y es una Maestría que debemos difundir entre nuestros funcionarios. Contacté a varias personas y el encargado de dicha Maestría estará en el país el próximo viernes y poder negociar becas o matrícula de un grupo de funcionarios seleccionados y poder que ingreses a esta Maestría.
- Seguiremos trabajando con el Instituto Politécnico Nacional, con el cual se han establecido contactos y se renovaran además los contactos que la Sede de Atenas había mantenido con varias Universidades de México con las que tienen convenio.

#### IV. INICIO ANÁLISIS DE APORTES AL BORRADOR DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA UTN.

- Se inicia el proceso de revisión del análisis de los aportes al borrador del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.
- Los miembros de la Comisión discuten, analizan e incorporan algunas observaciones que se consideran validas de acuerdo a los aportes realizados por los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional. En esta sesión se discute lo siguiente:
- **INGRESA DOÑA MARIELOS ALFARO.**

#### **ESTATUTO ORGÁNICO. UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

#### **TÍTULO I. De su Naturaleza, Principios, Fines y Funciones**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA Y DOMICILIO.** *La Universidad Técnica Nacional -UTN-, es una institución estatal de educación superior universitaria, cuyo fin primordial es dar atención a las necesidades de formación técnica de los costarricenses y que requiere el desarrollo del país, que requiere el país, en todos los niveles de Educación Superior. Su acto fundacional se establece mediante la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional No. 8638 del 14 de mayo del 2008.*



*Su domicilio legal y Sede principal están en el cantón Central de Alajuela, pero podrá crear Sedes Regionales y centros desconcentrados en cualquier lugar del país o fuera de él.*

**ARTÍCULO 2. PERSONALIDAD JURÍDICA.** *En su condición de Institución de Educación Superior Universitaria, goza de independencia para el desempeño de sus funciones y para darse su organización y gobierno propios, en los términos del artículo 84 de la Constitución Política.*

*Tiene plena personalidad jurídica, autonomía financiera, administrativa y patrimonio propio, así como capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines. Su representante legal es el Rector.*

*Podrá establecer relaciones institucionales de colaboración con otras entidades nacionales, internacionales o extranjeras, públicas o privadas en el ámbito de sus funciones universitarias.*

**ARTÍCULO 3. AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL Y LIBERTAD DE CÁTEDRA.** *La Universidad ostenta plena autonomía académica, organizativa, económica y administrativa. En virtud de tal autonomía, tiene la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación y extensión, así como la aprobación de los planes de estudio que imparta.*

*La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Técnica Nacional. En sus regulaciones internas, se garantizarán los principios de autonomía universitaria y de libertad de organización para los estudiantes.*

**ARTICULO 4. PRINCIPIOS.** *Los principios orientadores que guían a la Universidad son los siguientes:*

- a) *La libertad de pensamiento y de expresión.*
- b) *El pluralismo y respeto a la diversidad y a la dignidad de las personas.*
- c) *La participación democrática de sus miembros en la vida institucional y el gobierno de la Universidad.*
- d) *La formación con excelencia académica y con sentido ético, cívico y de solidaridad social*
- e) *El papel de la educación como instrumento para el mejoramiento de la calidad de vida y la modalidad social ascendente.*
- f) *Conservación y mejoramiento del medio ambiente.*
- g) *La formación con excelencia académica y sentido ético.*
- h) *Solo en casos de nombramiento de cargos específicos se hará la diferencia de genero.*

**ARTÍCULO 5. FINES.** *La Universidad Técnica Nacional se centrará en temas científicos y tecnológicos, así como en la innovación como elemento fundamental para el desarrollo humano.*

*Específicamente, se consagrará a la consecución de los siguientes fines:*

- a) *Crear, conservar y transmitir el conocimiento en el marco de un esfuerzo sostenido, orientado al mejoramiento integral de la sociedad costarricense, al fortalecimiento de su democracia.*
- b) *Ofrecer, a sus estudiantes, una educación integral que fomente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo personal, ético y cultural.*
- c) *Promover la investigación científica de alto nivel técnico y académico, para contribuir tanto al mejoramiento de la vida social, cultural, política y económica del país.*
- d) *Coadyuvar en los procesos de desarrollo, modernización y mejoramiento técnico de los sectores productivos.*
- e) *Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional.*
- f) *Desarrollar carreras cortas en el nivel de pregrado universitario, que faculten para el desempeño profesional satisfactorio y la inserción laboral adecuada. Esas carreras deberán articularse con las de nivel de grado que brinde la propia Universidad.*



- g) *Desarrollar programas de formación y capacitación Pedagógica para su personal académico, sus egresados y egresados de otras instituciones de educación superior.*
- h) *Desarrollar programas especiales para la formación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.*

**ARTÍCULO 6. FUNCIONES.** *Para dar cumplimiento a sus fines, la Universidad Técnica Nacional tendrá las siguientes funciones y atribuciones:*

- a) *Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y extensión en todos los campos, científicos y tecnológicos.*
- b) *Preparar profesionales e investigadores de nivel superior en el ámbito científico y tecnológico que demanda el país.*
- c) *Otorgar grados, títulos y títulos honoríficos.*
- d) *Reconocer y equiparar estudios, títulos y grados universitarios otorgados por Universidades nacionales y extranjeras, cuando se refieran a carreras afines a las que ofrece.*
- e) *Reconocer estudios de instituciones de educación superior no universitaria, de conformidad con los requisitos vigentes en esta Universidad, para efectos de continuar estudios en esta Institución.*
- f) *Propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión.*
- g) *Modernizar y revisar, en forma sistemática, el contenido de currículos y planes de estudio de las carreras en los diferentes niveles y modalidades de enseñanza, para garantizar su pertinencia y adaptación a las necesidades educativas que demande el proceso de desarrollo nacional.*
- h) *Impulsar acciones formativas, integrales o específicas, dirigidas al desarrollo de habilidades y competencias empresariales.*
- i) *Fomentar la transferencia de resultados de investigaciones científicas y tecnológicas, nacionales y extranjeras, al sistema productivo nacional y promover el emprendimiento a partir de la investigación.*
- j) *Ofrecer la venta de bienes y servicios a la comunidad en el campo de actividades relacionadas con las carreras que brinda la Universidad, directamente o mediante sociedades que podrá formar con instituciones y organismos públicos de desarrollo, tanto nacionales como extranjeros, así como sociedades con las que la Universidad tenga la participación mayoritaria en el capital social.*
- k) *Consultar en forma permanente a los sectores productivos la pertinencia de las carreras y programas que se ofrecen.*

## **TITULO II. DE LA ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA**

### **CAPÍTULO I. DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE LA Universidad**

**ARTÍCULO 7.- DE LOS ÓRGANOS RECTORES.** *El Gobierno y Administración de la UTN será ejercido con la participación de los distintos sectores de la vida universitaria por medio de:*

- a) *Asamblea Universitaria.*
- b) *Consejo Universitario.*
- c) *Rectoría.*
- d) *Vicerrectorías.*
- e) *Asambleas, Consejos y Decanos de Sedes.*
- f) *Directores de Centros, Institutos y Programas.*
- g) *Directores de Carrera.*

## **V. VARIOS**

- **INVITACIÓN A LOS DIFERENTES CANDIDATOS.**
- Don Luis Ramírez, comenta que, como Universidad, debemos de invitar individualmente a los pre-candidatos a la Presidencia, Vicepresidencia, Diputados, en especial en donde tengamos sede, para que conozcan la Institución y poder escuchar qué piensan de la universidad.



**Acuerdo #3.**

*Instruir al señor Rector, Marcelo Prieto Jiménez para que invite a los candidatos a la Presidencia, los candidatos a las Vicepresidencias de la República y a los candidatos a Diputados de las zonas donde se cuenta con Sedes Universitarias para expongan sus puntos de vista referente a la Educación Superior Estatal y diferentes propuestas que puedan fortalecer nuestra Universidad Técnica Nacional.*

- **INFORME DE SAN CARLOS.**
- **Don Marcelo** hace entrega del informe de la visita de San Carlos a los miembros de la Comisión de Conformación y solicita que se programe una audiencia para la sub-comisión de Planificación presente dicho documento y aprovechar para que también expongan el trabajo que han venido desarrollando sobre el sistema que se propone de vinculación con el sector productivo.
- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

**Acuerdo #4.**

*Dar audiencia a la sub-comisión de Planificación para que exponga el proyecto de creación de la sede de San Carlos y el sistema de vinculación con el sector productivo.*

- **REUNIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- **Don Ricardo**, comenta que se realizó visita a la oficina de doña Amelia Rueda, en la Contraloría General de la República, nos recomendaron una reunión con las autoridades de la Universidad para efectos de analizar los cambios en materia administrativa, financiera que tiene de pasar de para universitarios a universitarios, que debemos aplicar, romper el techo presupuestario que debemos manejar de acuerdo con la Contraloría, por tal motivo, el 4 de noviembre, se estaría llevando a cabo un taller con los miembros de la Comisión de Conformación, Decanos, Directores Ejecutivos, Directores Administrativos y de Planificación y que nos den las directrices correspondientes.

**Acuerdo #5.**

*Convocar a la sub-comisión Administrativo-Financiero, Planificación y los miembros de la Comisión de Conformación para participar en el Taller con personeros de la Contraloría General de la República, el próximo 04 de noviembre del 2009 iniciando a las 9:00 a.m en las instalaciones del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa de la Universidad Técnica Nacional.*

- **ACTIVIDAD DE CIERRE DE FIN DE AÑO.**
- **Don Fernando Varela**, comenta que se debe ir pensando en una actividad de cierre de fin de año para integrar a los funcionarios de la Universidad, donde se desarrollen actividades como partidos de fútbol, caminatas, etc.
- Los miembros discuten el tema y acuerdan que se solicite a la sub-comisión de Recursos Humanos presentar propuesta sobre convivió institucional y se propone que la fecha sea el 04 de diciembre del 2009. Se acuerda.

**Acuerdo #6.**

*Solicitar a la sub-comisión de Recursos Humanos, presentar propuesta de organización de actividad de integración y cierre institucional del presente curso lectivo de la Universidad Técnica profesional a celebrarse en la Sede de Atenas en la que, se invitará a participar a todos los funcionarios.*

- **VISITA DEL VICEMINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**
- **Don Francisco**, comenta que tuvo la visita del Vice-ministro de Ciencia y Tecnológica y le explicamos la visión de fortalecer en la parte de una cadena alimentaria total, mercadeo, transportación de productos, comercialización y varios campos más y es algo en donde la tecnología es de mucha importancia y además de otras carreras de soporte y apoyo que son necesarias para la región como el inglés, computación, redes etc, visitamos los laboratorios.



Nos comentó que nos iban a ceder unas maquinas las cuales se iban a utilizar en la parte de la docencia pero también para la parte de la enseñanza de los adultos de Balsa. Luego en la parte de los laboratorios biológicos, comentó que podemos entrar a jugar en un fondo internacional y nos dio muchas posibilidades de que obtengamos apoyo. Comentó que realizará varias visitas a todas las sedes y poder conocer las necesidades que tenemos como Universidad.

- **PROGRAMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**
- **Don Marcelo**, comenta que se inició el programa que se había aprobado sobre control interno, realizar la autoevaluación global de la Universidad en todos los componentes y en todos los items para poder formular un plan de mejoras en la áreas que estamos débiles. La primera etapa es un programa de capacitación que va a ser impartido por los Auditores de la Universidad que se desarrollará a finales de octubre y principios de noviembre.
- **CIRCULACIÓN DE MISIÓN, VISIÓN, FINES SEGUN PLAN ESTRATEGICO.**
- Don Marcelo comenta que, se esta dando a conocer la Misión, Visión, Fines, según el plan estratégico, ya que no son muy conocidos. Además, se esta pidiendo realizar visitas a las sedes y realizar un taller sobre estos temas, para que internalicen, asimilados y conocidos, por tal motivo, invita a los Decanos y Directores Ejecutivos, coordinar dichas giras y realizar dicho proyecto, el cual se podrán realizar en el mes de noviembre e iniciar a trabajar en este punto.
- **PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR AL RECTOR DE LA UTN**
- **Doña Marielos**, comenta que ha estado fuera del país y en esos días se realizó la reunión para el nombramiento del Rector e independientemente el nombrado fuera don Marcelo, quiero que quede en actas mi disconformidad ya que habíamos estado conversando el procedimiento que se debía seguir para tener transparencia en dicho nombramiento, por tal motivo, presenta por escrito sus considerandos, los cuales quiero que se integren en el acta.
- **Sesión ordinaria #30 - Lunes 26 de octubre de 2009.**  
*Como informé a la Dirección Ejecutiva, estuve fuera del país del 20 al 30 de setiembre, por lo que no pude asistir a las reuniones de la Comisión. A mi regreso, encontré una convocatoria a reunión extraordinaria para el jueves 01 de octubre a las 11 am, la cual se realizó en el despacho del señor Ministro de Educación Pública, don Leonardo Garnier Rímolo. Sin embargo, no pude asistir pues debía incorporarme a mi trabajo en la Universidad Nacional y el mismo jueves tenía un seminario con estudiantes durante todo el día. En dicha reunión se dio el nombramiento del Rector de la UTN. Dado lo anterior, quiero dejar en actas mi posición en relación al procedimiento utilizado para realizar tal elección. Considerando que:*
  1. *En la sesión ordinaria #24-2009, realizada el día 31 de agosto del 2009 en la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, esta Comisión discutió sobre la Definición de la Estrategia para nombrar el Rector (punto IV de la agenda). Durante la sesión se analizaron varios temas: en primer lugar, la conveniencia de que esta Comisión nombrara directamente o que se formara una comisión para revisión de los atestados de candidatos (as) que se presentaran a nivel del concurso externo que se abriría para recibir postulantes. También se mencionó la realización de un concurso interno.*
  2. *En la sesión ordinaria #25-2009, realizada el día 07 de setiembre del 2009 en la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, esta Comisión discutió sobre el tema y tomó el siguiente acuerdo:*  
**Acuerdo #12**
    - a) *La Elección del Rector de la Universidad Técnica Nacional será realizada por la Comisión de Conformación.*
    - b) *Realizar la publicación en los medios escritos de la invitación a participar en el Concurso de Rector de la Universidad Técnica Nacional.*
  3. *En la sesión ordinaria #26-2009, realizada el día 21 de setiembre de 2009 en la Sede-UTN-CEFOF, punto de agenda XIV, página 10, se indica que:*



*“Don Fernando Bogantes, informa que, el señor Ministro de Educación, don Leonardo Garnier Rímolo, convocará a sesión extraordinaria a la Comisión de Conformación, a la señora Ministra de Ciencia y Tecnología y a don Juan Gallardo para tratar el punto del nombramiento del Rector de la Universidad Técnica Nacional.”*

*4. En sesión extraordinaria #02-2009, realizada el 01 de octubre de 2009, en el Despacho del Ministro de Educación Pública, don Leonardo Garnier Rímolo, se nombró al Rector de la UTN, sin mediar ningún concurso de antecedentes.*

*Manifiesto lo siguiente:*

*1. Mi posición como miembro de esta Comisión en relación al procedimiento para nombrar al Rector de la UTN siempre fue y será la de realizar un concurso de antecedentes externo, abierto a la participación de personas interesadas y con los requisitos para ocupar el cargo, donde puedan participar tanto funcionarios de la UTN como personas ajenas a la institución que cumplan con los requisitos establecidos para el puesto.*

*2. Estoy convencida de que este procedimiento es transparente y permite elegir a la persona que mejor cumple con el perfil establecido para el puesto.*

*3. El nombramiento del Rector de la UTN sin haber realizado un concurso de antecedentes acorde con la relevancia del puesto para la Universidad, que sea externo, público y abierto a la comunidad nacional es un procedimiento que rechazo completamente.*

*4. Habiendo tomado esta Comisión el acuerdo #12 de la sesión #25-2009 que indica en su punto b) Realizar la publicación en los medios escritos de la invitación a participar en el Concurso de Rector de la Universidad Técnica Nacional, no puede ser bien visto por la comunidad nacional que tres semanas después, el nombramiento se haya hecho sin mediar un concurso de antecedentes para escoger al mejor candidato (a) para el puesto.*

*Lamento profundamente el procedimiento utilizado para la elección de tan alta autoridad en la UTN.*

• **OFICIO A CONARE.**

- **Don Luis Ramírez**, comenta que, se debería de enviar una carta a CONARE, donde se informe del nombramiento del Rector y solicitando una visita para que se pueda integrar a dicha Comisión. Se acuerda:

**Acuerdo #7.**

**La Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Conformación, enviará carta a CONARE, donde informe del nombramiento del Rector de la Universidad Técnica Nacional y solicite audiencia para que don Marcelo Prieto Jiménez se integre dicho Órgano e informe sobre el proceso de integración de la Universidad Técnica Nacional.**

• **VISITA A CONICIT.**

- **Don Luis Ramírez**, comenta que don Marcelo Prieto, como Rector de la Universidad, realice enlace con el CONICIT ya que debemos coordinar capacitaciones para los docentes de la Universidad Técnica.

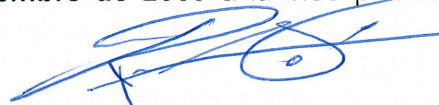
- **Don Marcelo** comenta que, ya se hicieron contactos con esta oficina sobre este punto.

• **ENCUENTRO EN LA SEDE DE CAÑAS.**

- **Don Luis Méndez**, comenta e invita a los miembros de la Comisión a participar en un taller el próximo 20 de noviembre para desarrollar varios temas, uno es la reestructuración de la sede, cómo nos vemos dentro de la Universidad, cómo nos queremos desarrollar etc.

• **PRÓXIMA SESIÓN.**

- Sesión ordinaria se celebrará el **lunes 02 de noviembre de 2009** a la 1:30 p.m en las Instalaciones del Centro de Productividad y Calidad.
- Se cierra la sesión a la 5:00 p.m.



**Ing. Ricardo Ramírez Alfaro.**  
Secretario Ejecutivo.